

Gobierno del Estado de Tlaxcala (Auditoría Coordinada)
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
 Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-29000-14-1083
 GF-029

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,939,424.9
Muestra Auditada	3,868,553.0
Representatividad de la Muestra	98.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante el 2014 al estado de Tlaxcala, por 3,939,424.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,868,553.0 miles de pesos, monto que representó el 98.2% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La USET cuenta con un Código de Ética y un Manual de Procedimientos actualizado el cual se difunde a través de su página de internet.
- La USET posee un reglamento interior que establece áreas, funciones y responsables a fin de permitir el ejercicio adecuado de autoridad y responsabilidad.
- Se diseñó e implementó el Programa Operativo Anual (POA) en el que se establecen los objetivos y metas estratégicas de la Unidad de Servicios Educativos del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Los centros de trabajo de la USET se incluyen en un sistema de catálogos para su actualización y modificación y además existe un responsable para su manejo.
- La USET mantiene un control efectivo en el resguardo de la documentación contable y presupuestal; además, canceló la documentación soporte de gastos de operación con la leyenda "Operado FAEB".

Debilidades

- La USET careció de una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo.
- La USET no implementó controles efectivos que permitieran la entrega del reporte de información trimestral de los indicadores estratégicos y de gestión a la SHCP.
- La USET no implementó los mecanismos de control para evitar pagos indebidos al personal comisionado al sindicato.
- La USET careció de controles débiles para evitar gastos en conceptos no financiables.
- Por la ausencia de controles de la USET, se generaron pagos por actualizaciones SAR y ISSSTE.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Tlaxcala es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó mediante oficios a las áreas responsables para que implementen medidas de control que eviten que se presente en lo sucesivo las debilidades observadas, por lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió en tiempo y forma, a la SPF, 3,939,424.9 miles de pesos de los recursos del FAEB 2014.
3. La SFP abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del FAEB 2014, la cual fue notificada a los Órganos Internos de Control locales y federales.

4. La USET abrió una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del FAEB para el ejercicio 2014, la cual no fue específica para el fondo, debido a que realizaron transferencias a las cuentas estatales por 16,513.9 miles de pesos, los cuales a la fecha de la auditoría no habían sido reintegrados a la cuenta del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación del reintegro por 16,513.9 miles de pesos, más intereses por 106.7 miles de pesos, quedando pendiente la aplicación de los mismos. La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número QyD.214/2015/DJ/DRA de fecha 6 de noviembre de 2015, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-29000-14-1083-06-001 **Piiego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,620,617.97 pesos (dieciséis millones seiscientos veinte mil seiscientos diecisiete pesos 97/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. La USET obtuvo rendimientos financieros por 1,649.5 miles de pesos, los cuales fueron destinados a los fines y objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Se verificó en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Tlaxcala que las cifras reportadas respecto de rendimientos financieros por 1,649.5 miles de pesos y de reintegros por 90,640.0 miles de pesos, no son consideradas en los reportes financieros generados por la entidad fiscalizada dentro del ejercicio de los recursos del fondo durante el 2014.

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Cuenta Pública 2014

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Nivel Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio DAyF/0649/2015 de fecha 09 de noviembre de 2015, para que en lo subsecuente presenten los informes trimestral a la SHCP y coincida con lo presentado en los estados financieros, con lo que se solventa lo observado.

7. El gobierno del estado no publicó en su periódico oficial los recursos federales recibidos del FAEB para el ejercicio 2014 en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación y direcciones electrónicas donde se comprueba la publicación en el Periódico Oficial y el portal de Internet del estado, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

8. La USET realizó 661,408 pagos a 25,578 trabajadores federalizados por 3,852,628.9 miles de pesos adscritos a 1,567 centros de trabajo financiados con el FAEB. Lo anterior como resultado del comparativo realizado entre las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas de 2014 que fueron pagadas con los recursos del FAEB, y el catálogo general de centros de trabajo proporcionado por la USET.

9. La USET realizó 6,912 pagos por 3,526.0 miles de pesos, por los conceptos siguientes: "Incentivo por requerimientos 35" por 1,371.7 miles de pesos, "Bono modelo msys no docente BN" por 1,196.1 miles de pesos, "Estimación a la labor administrativa oficinas centrales DG" por 260.7 miles de pesos, "Auxiliar administrativo de supervisión DS" por 253.8 miles de pesos, e "Inamovilidad sindical IN" por 443.7 miles de pesos, los cuales corresponden a prestaciones locales convenidas entre el gobierno del estado y las secciones sindicales; como resultado del análisis de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas de 2014 se determinó que fueron indebidamente pagadas con los recursos del FAEB 2014.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación del reintegro por 3,526.0 miles de pesos, más intereses por 22.8 miles de pesos, y quedó pendiente la aplicación de los mismos. La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número QyD.214/2015/DJ/DRA de fecha 6 de noviembre de 2015, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-29000-14-1083-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,548,801.39 pesos (tres millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos un pesos 39/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La USET no realizó pagos de nómina a trabajadores federalizados o estatales durante el periodo en que contaron con baja definitiva o licencia sin goce de sueldo.

11. Se constató que la USET realizó 1,872 pagos indebidos por 11,412.3 miles de pesos a 40 trabajadores comisionados a las secciones sindicales.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación del reintegro por 11,412.3 miles de pesos, más intereses por 73.7 miles de pesos, y quedó pendiente la aplicación de los mismos. La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número QyD.214/2015/DJ/DRA de fecha 6 de noviembre de 2015, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-29000-14-1083-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,486,072.82 pesos (once millones cuatrocientos ochenta y seis mil setenta y dos pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. La USET no realizó pagos a empleados federalizados y estatales comisionados a dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con los objetivos del fondo.

13. Se verificó que las 62 plazas otorgadas por la USET por un importe de 2,041.7 miles de pesos de agosto a diciembre de 2014 fueron asignadas al personal que obtuvo el puntaje requerido en el examen de evaluación conforme a las convocatorias publicadas para tal efecto.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

14. Con la revisión de la muestra de erogaciones seleccionada por un importe de 65,917.9 miles de pesos, de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se verificó que la USET realizó erogaciones por un importe de 4,762.2 miles de pesos en conceptos no vinculados con la educación básica y la formación de docentes.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación del reintegro por 4,762.2 miles de pesos, más intereses por 30.8 miles de pesos, y quedó pendiente la aplicación de los mismos. La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número QyD.214/2015/DJ/DRA de fecha 6 de noviembre de 2015, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-29000-14-1083-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,792,903.10 pesos (cuatro millones setecientos noventa y dos mil novecientos tres pesos 10/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

15. Se constató que la USET realizó pagos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 339,529.9 miles de pesos, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 344,085.5 miles de pesos y por SAR-FOVISSSTE, RCV y por ahorro solidario un total de 307,836.2 miles de pesos; también se pagaron intereses y actualizaciones por un total de 3,838.5 miles de pesos por pagos extemporáneos, de los cuales 1,613.4 miles de pesos fueron cubiertos con recursos estatales y 2,225.1 miles de pesos con recursos del FAEB.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación del reintegro por 2,225.1 miles de pesos, más intereses por 14.4 miles de pesos, y quedó pendiente la aplicación de los mismos. La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número QyD.214/2015/DJ/DRA de fecha 6 de noviembre de 2015, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-29000-14-1083-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,239,441.51 pesos (dos millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 51/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Verificación Física de Centros de Trabajo

16. Mediante la verificación física de una muestra de 226 centros de trabajo educativos con una nómina de 381 personas, se determinó que 64 empleados no fueron identificados por los responsables de los centros de trabajo, a los cuales se les realizaron 3,306 pagos por un monto 13,723.9 miles de pesos durante 2014.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

17. Mediante la verificación física de una muestra de 226 centros de trabajo educativos con una nómina de 381 personas, se determinó que 322 empleados cuentan con el puesto de docente de los cuales 172 están efectivamente frente a grupo y laboran en el centro de trabajo especificado en la muestra, lo que representó 53.4% del total de la muestra de docentes frente a grupo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

18. Cuestionarios a Docentes y Padres de Familia

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a docentes y 100 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 25.3% de los docentes afirmó que la escuela no cuenta con las instalaciones suficientes para impartir sus clases, el 49.3% señala que la escuela no cuenta con los espacios suficientes, el 70.0% opinó que la escuela no cuenta con el equipamiento suficiente y en buen estado, el 78.7% indicó que la escuela no cuenta con equipo de cómputo que sirva y que esté disponible para los alumnos, el 84.7% respondió que la escuela en la que laboran no tienen servicio de internet como recurso educativo disponible para los alumnos y el 88.0% dijo que las condiciones de las aulas escolares no satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño; en general, el 77.3% de los docentes entrevistados dijeron que las condiciones físicas de la escuela eran regulares, el 17.3% de ellos consideran que son buenas y sólo el 5.3% señaló que son malas; asimismo, el 2.0% de ellos manifestó que al interior de la escuela el principal factor que afectan la calidad educativa son las deficiencias en las instalaciones, espacios y equipamiento escolar; mientras que fuera de la escuela, 77.3% de los docentes señalan como el principal factor la insuficiente atención de los padres y el 11.3% señaló las condiciones de pobreza, el 4.0% indicó que el hecho de que los alumnos se encuentren trabajando y el 5.3% mencionó otros factores.

En este sentido el 50.7% de los maestros manifestó que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es bajo, el 44.0% de ellos lo consideran regular y sólo el 5.3% señalan que es alto; asimismo, dentro de los principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuelas, el 38.7% indicó que por problemas familiares en el interior de los hogares de los alumnos, el 30.0% argumentó que por la falta de interés en la educación por parte de los alumnos, el 19.3% mencionó los cambios de domicilio de los alumnos, el 10.7% indicó que obedece a las condiciones de pobreza, y un 1.3% mencionó otros factores. De igual forma, el 78.7% de los docentes calificó el nivel educativo de los alumnos como malo, el 17.3% como bueno y sólo el 4.0% de ellos lo califica como regular.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 85.3% de ellos recibieron capacitación pedagógica en el último año, de los cuales sólo el 8.6% indicó que dicha capacitación no está orientada a las necesidades educativas prioritarias y el 91.4% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar el aprendizaje de los alumnos. Asimismo, el 44.0% de los docentes entrevistados señalan que han recibido capacitación pedagógica en el uso de nuevas tecnologías, de los cuales el 84.9% señalan que dichos cursos son adecuados para mejorar la calidad educativa.

Mediante la aplicación de cuestionarios a los padres de familia, el 30.0% consideró que las instalaciones de la escuela no son idóneas para el correcto desarrollo de sus hijos, de igual forma el 30.0% opinó que los espacios con los que cuenta la escuela no son suficientes, el 27.0% consideró que la escuela no cuenta con equipamiento suficiente y en buen estado para dar atención apropiada a sus hijos y el 32.0% opinó que las condiciones de las aulas no satisfacen los requerimientos de sus hijos para su desempeño; sin embargo, en general, el 64.0% de los padres de familia señalan que la infraestructura de la escuela (instalaciones, espacios y equipamiento en su conjunto) es regular, un 29.0% de ellos indicó que es buena y solo el 7.0% indicó que es mala. Asimismo, el 62.0% indicó que la escuela cuenta con equipo de cómputo que sirve y que está disponible para sus hijos y un 48.0% señaló que la escuela cuenta con servicio de internet como recurso educativo disponible para sus hijos.

Por otro lado, el 70.0% de los padres entrevistados señaló que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 98.0% señaló

que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

Los factores determinantes que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa considerados por los padres de familia fueron: en primer lugar las deficiencias en las instalaciones, espacios y equipamiento escolar con un 31.0%, en segundo lugar señalan la insuficiente atención de los padres de familia con un 25.0%, en tercer lugar las condiciones de pobreza con un 21.0% de opiniones, otro 20.0% de los padres entrevistados señalan el hecho de que los alumnos trabajen y un 3.0% señaló otros factores. Respecto al principal factor por el que los estudiantes abandonan la escuela el 35.0% señaló que se debe a las condiciones de pobreza en las que se desenvuelven los alumnos, un 25.0% de ellos resaltó los problemas en los núcleos familiares, otro 24.0% señaló que obedece a la falta de interés en la educación, el 13.0% indicó que por cambios de domicilio de los alumnos y un 3.0% señaló otros factores.

Pese a las deficiencias en infraestructura, el 79.0% de los padres consideró como buena la educación impartida por los maestros a los alumnos, el 20.0% como regular y sólo el 1.0% de los padres de familia entrevistado la señaló como mala, aunado a ello, el 83.0% de ellos calificó como bueno el trabajo de los maestros, el 15.0% con regular y sólo el 2.0% consideran que el trabajo de los maestros es malo.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 12 del DECRETO por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de septiembre de 2013 y 66, fracción III, de la Ley General de Educación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones

19. Los recursos transferidos del FAEB al estado ascendieron a 3,939,424.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se había ejercido el 100.0% del total.

Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 1.0% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FAEB

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB juegan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Tlaxcala el 80.0% del gasto total en educación básica pública y financió el 75.1% de los docentes, el 58.3% de los planteles y el 76.9% de la matrícula.

Uno de los objetivos establecidos en el PSE 2013-2018 es elevar la calidad de la educación básica, en relación con ello un indicador estratégico es el referente a la cobertura educativa, en el estado de Tlaxcala la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el

ciclo escolar 2013-2014 fue de 36.9%; de 100.3% para los de 4 años; de 70.6% para los de 5 años, y de 69.8% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 104.1% y de 98.9% para secundaria.

En 2014, la eficiencia terminal fue de 87.8% en secundaria, el valor alcanzado es insuficiente y refleja que aproximadamente 12 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido. En primaria la entidad registró un valor de 101.0%.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2013-2014 fue de 0.1% y de 6.4% para secundaria.

En relación al abandono escolar para dicho periodo, en el nivel primaria la entidad reporta un indicador del 0.0%, lo cual indica que la entidad no reporta alumnos que abandonen sus estudios en ese nivel, mientras que en el nivel secundaria se registró un 3.9% de alumnos en situación de abandono escolar.

Como se aprecia, la calidad educativa en el estado de Tlaxcala es deficiente principalmente, en la población con mayor social, la influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

El FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, del total de recursos destinados a la educación indígena y a educación especial, el 83.1% en ambos casos, provinieron del fondo, con lo que el estado del Tlaxcala atendió al 16.3% de educación especial.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyo el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social Municipal en Educación en los 60 municipios del estado de Tlaxcala.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 96.0%, al contar con 2,041 Consejos Escolares de Participación Social en 2,125 planteles educativos de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, material y del maestro. Sin embargo, como se ha señalado su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de trabajadores financiados con el FAEB en el estado de Tlaxcala, que ascienden a 26,295 en el ciclo escolar 2014-2015, sólo el 2.7% se encontraban incorporados al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 "Docentes Frente a Grupo" estaban inscritos 610 docentes; 102 en la vertiente 2 "Personal Directivo y de Supervisión" y 8 en la vertiente 3 "Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas".

Dentro de la vertiente 1 el 0.7% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 1.1% está en la D; el 6.2% en la C; el 18.7% en la B, y el 73.3% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 6.7% fueron identificados laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

Del total de trabajadores pagados con el FAEB, el 45.2% se encontraban frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2014 el estado de Tlaxcala no reporta los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).

Denominación	% Avance de la meta
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	N.D.
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	N.D.
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	N.D.
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	N.D.
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	N.D.

FUENTE: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre 2014. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conclusión

Aun cuando los recursos del FAEB 2014 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Tlaxcala, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa; no se ha logrado la cobertura total en el nivel de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 87.8%, mientras que la reprobación en el mismo nivel se considera alta al alcanzar el 6.4% y un 3.9% de alumnos en ese nivel en situación de abandono escolar. Además, existen áreas de mejora como la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, ya que del total de trabajadores pagados con el FAEB el 45.2% corresponde a personal que se encuentra frente a grupo, mientras que el 6.7% de los docentes incorporados en la vertiente 1 se ubican en centros administrativos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió un oficio a la áreas responsables para que en lo sucesivo se ejerzan las acciones de control necesarias y se atiendan las observaciones realizadas en materia de indicadores y

evaluación de los Resultados del Fondo, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, con lo que se solventa lo observado.

20. Se verificó que la evaluación al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión que presentó la USET, no se efectuó a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia ni se hizo pública a través de sus medios de comunicación oficiales.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integro el expediente el expediente número QyD.214/2015/DJ/DRA de fecha 6 de noviembre de 2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 38,687.8 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,868,553.0 miles de pesos, que representó el 98.2%, de los 3,939,424.9 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del ejercicio y destino, lo que generó un probable a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,687.8 miles de pesos, que representa el 1.0% de la muestra auditada.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre rendimientos financieros y reintegros no se incluyen con los reportes financieros generados por la entidad federativa.

El estado de Tlaxcala no dispone de un sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que existen insuficiencias en el logro educativo en el ciclo escolar 2013-2014, ya que no se ha logrado la cobertura total en los niveles preescolar y secundaria al alcanzar el 69.8% y 98.9% de cobertura, respectivamente; asimismo, el índice de reprobación en secundaria alcanza el 6.4% y en ese

mismo nivel se reporta un índice de abandono escolar del 3.9%. La eficiencia terminal para el nivel secundaria fue de 87.8%.

En conclusión, aunque el estado de Tlaxcala realizó una gestión razonable en los recursos del fondo, y el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPF), de Educación Pública (SEP) y la Unidad de Servicios Educativos (USET), todas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, 70.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 26,27, 48 y 49.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, artículo 13, fracción I.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, artículos 26 fracción II, III, IV, XI, XII y XIII, 41,50 y 51 fracción I.

Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado por la Secretaría de Educación Pública en el D.O.F. el 26 de febrero de 2009, disposiciones cuarta, quinta y sexta.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de noviembre de 2005, artículo 18, fracciones X, XI y XII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:


Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.


Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DAyF/0626/2015 de fecha 05 de noviembre 2015, que se anexa a este informe.

 **TLAXCALA**
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2018

 **USET**
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" 1445

OFICIO DAyF/0626/2015.

ASUNTO: Solventación a Resultados Finales derivados de auditoría No. 1083 FAEB 2014.

Tlaxcala, Tlax., 5 de noviembre del 2015.


L.C. MIGUEL TENORIO LÓPEZ
AUDITOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A3" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.


~~AT'N: C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN,
CONTROL Y AUDITORÍA DE LA CONTRALORIA DEL
EJECUTIVO ESTATAL
P R E S E N T E.~~

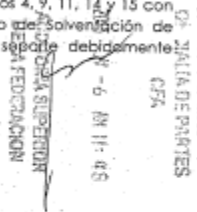
En atención a los Resultados Finales derivados de la auditoría No. 1083 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" correspondiente a la Cuenta Pública 2014 y en carácter de Coordinador de los trabajos de auditoría por parte de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala como consta en acta de inicio de auditoría No. 001/CP2014 con No. de oficio de orden de auditoría AEGF/2599/2015.


Por lo antes expuesto, me permito dar respuesta previa a los resultados 4, 9, 11, 14 y 15 con observación realizada por esa Entidad Fiscalizadora, a través del Pliego de Solventación de Observaciones Finales el cual consta de 6 páginas y documentación soporte debidamente certificada.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE 


UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
C.P. JOSÉ AREDES TLACHI
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
c.c.p. - Lic. Hugo René Tamalín Coneto - Contralor del Ejecutivo Estatal
c.c.p. - C.P. Leifón Sanfán Grafo - Contralor Interno,
c.c.p. - Minutero.

 OFICINA SUPERIOR DE LA FEDERACION
- 6 -
AN 11- 48
OF. JUNTA DE PARTES OFE

 **Desarrollo para Todos**

Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla km 1.5 5, Colonia Las Animas, Tlaxcala C.P. 90090
<http://www.septlaxcala.gob.mx>